

GACETA DE MADRID.

SABADO 15 DE DICIEMBRE DE 1821.

Madrid Viernes 14 de Diciembre.

» SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

Se han recibido periódicos extranjeros, cuyo extracto de noticias que publica el *Liberal Guipuzcoano* se reduce á lo siguiente:

» El 29 de Noviembre volvía á hablarse generalmente en Londres de que Mr. Canning entraría en el ministerio reemplazando al lord Melville. Segun noticias de América, que en la misma fecha corrían en aquella capital, se proclamó la independencia de Lima el 15 de Julio, y Cartagena se rindió á los independientes el 25 de Setiembre; las turbulencias de Fernambuco continúan; pero la junta brasileña tiene declarado que reconoce al Rey, á las Cortes y á la Constitucion; lo que da lugar á creer que se arreglarán todas las diferencias.

» Avisan de Francfort que el metálico ha bajado mucho, asi por las últimos cartas de Petersburgo, como por haberse sabido que la Rusia está negociando grandes empréstitos.

» Nuestro embajador que fue en Francia, y posteriormente en Londres, conde de Fernan Nuñez se halla peligrosamente enfermo de un retroceso de gota.

» El dia 3 se presentaron en la Cámara de los Diputados franceses dos proyectos de ley, relativos el primero á algunas disposiciones adicionales para reprimir los abusos de la libertad de la imprenta, y modo de proceder en estas causas; y el segundo á la próroga de la censura de los periódicos hasta el fin de la legislatura de 1826. La sesion fue de las mas borrascosas, y muy interesante. El lado izquierdo y el derecho atacaron unánimemente al ministerio.

Correspondencia.

» La que recibimos de Paris alcanza hasta el 5, y de ella resultan las particularidades siguientes. Luego que se discutió y adoptó la respuesta de los diputados al discurso del Rey, y que este llegó á saberlo, se manifestó muy irritado. Parece que habiéndolo llegado á entender los diputados se dieron prisa á imprimir y circular la respuesta, enviándola á todos los periodistas de Londres. He aqui por que han faltado los periódicos ingleses en dos correos seguidos. No bien se enteró el pueblo de Paris de la respuesta, y de que el Rey no queria recibirla, dió muestras del mas alto descontento, en términos que el ministro del Interior corrió á conjurar al Monarca para que la recibiese, exponiéndole que de lo contrario se comprometia el Gobierno representativo de la Francia, desconociendo á uno de los tres poderes, y que de esto resultarian inevitablemente gravísimas consecuencias. El Rey consintió á duras penas en recibir, no la gran diputacion, sino meramente la respuesta, segun se ha visto.

» Hay en Paris una lucidísima y numerosa juventud animada de los mejores sentimientos. Los misioneros no estan muy en boga: ellos atacan abiertamente en los sermones las instituciones liberales; pero es á costa de sus pobres costillas, pues al bajar uno de ellos del púlpito tuvo que sufrir una fuerte paliza, que le dejó sin ganas de predicar política en lugar de evangelio.

» Los ministros estan furiosos contra Mr. de Villele. Cada vez parece mas probable que aquellos se mudarán; y que sea cual fuese el sesgo que tomen las cosas, será favorable á los constitucionales.

» Es tambien muy probable que la gran mayoría de la Cámara de los diputados pedirá con vigor las instituciones tanto tiempo hace prometidas y reclamadas. El pebllon *Marsan* se agita como un azogado; ha despachado nuevos emisarios á todos los departamentos, y dicen que se trata nada menos que de la abdicacion del anciano Monarca. Se asegura que se halla gravemente indispuesto por haberle hecho grande impresion la respuesta de la Cámara de los Diputados.»

Turquía. Las noticias de Constantinopla confirman la declaracion de guerra entre turcos y persas; añaden que ya habian empezado las hostilidades; que los turcos habian sido batidos, y que los persas estaban ya próximos á entrar en Bagdad. Sabida por el Gran Señor la invasion de los persas en su territorio, envió á uno de sus escuderos á la corte del Shah para disipar la tempestad que por aquella parte se iba formando contra la Puerta; y esta dió orden al mismo tiempo á los bajás de las fronteras de que rechazasen el ataque: sin embargo, las tropas asiáticas continuaban su viage hacia la Grecia, queriendo en esto hacer ver que despreciaba los acontecimientos de la Persia. El divan, de que hacen parte algunos diputados de los genizaros, ha resuelto no acceder á las últimas peticiones de la Rusia; y la influencia del ministro ingles ha disminuido mucho para con este supremo consejo. La Puerta desconfia ya de todos los ministros extranjeros: los genizaros desean con ansia pelear, sin pensar en la funesta catástrofe que amenaza á todo el imperio otomano: en Constantinopla han puesto presos por orden del Gran Señor á los diputados de la Servia que

tiempo há se hallaban en aquella capital. Los turcos han saqueado cerca de Nissa una caravana que desde Belgrado se dirigia á Salónica, creyendo que pertenecian á los griegos los efectos que conducia. En los sangrientos disturbios de la isla de Chipre se propusaron los turcos hasta saquear dos conventos, uno de griegos y otro de católicos, á pesar de que el cónsul frances declaró á este último bajo su proteccion, y en vez de acceder á esta solicitud prendieron á dicho cónsul, quien mandó salir inmediatamente del puerto á un buque frances que arribó cuando él se hallaba preso, para que no se expusiera á tropelías. El Sultán ha dado una orden, que se cree ser efecto del influjo del embajador ingles, y por la cual mandaba hacer una especie de conscripción de todos los griegos domiciliados en Constantinopla desde 1.º de Setiembre: el patriarca griego, instrumento ciego del divan, era el egecutor de esta orden. Se rezelaba que esto fuese por influjo extranjero, pues jamas hubiera entrado en la mente de un musulman semejante providencia; y ya sentian los efectos de ella los desgraciados griegos, pues diariamente se hacian nuevas prisiones, y se ajusticiaban víctimas, multiplicándose cada dia mas los excesos, pues se egecutaban muchas mutilaciones, y se mataba al grito de *Ghans Mosku* (perro ruso). Tal era la situacion de aquella capital, que todos los musulmanes, sin excluir los sacerdotes, salian á la calle armados. Se habia esparcido el rumor en Constantinopla de haber entrado en los Dardanelos la escuadra turca, compuesta de 103 velas, incluidas 33 apresadas á los griegos, y de las cuales habian perdido 16 por causa de los vientos: asi procuraban ocultar la derrota que habian sufrido en las aguas de Zante. Tambien procuraban disminuir los temores que causaba la guerra con la Persia; pero ya se habian puesto presos á todos los persas residentes en Constantinopla. Se sabia de Smirna que todos los dias se estaban cometiendo homicidios en los cristianos de todas las naciones. Una nueva providencia, tomada por el bajá Salish, aumentaba las dificultades de arreglarse con la Rusia, pues infringia mas los tratados con esta potencia. Dicho bajá habia impuesto una contribucion de unos 300 reales á cada sacerdote cristiano de Moldavia y de Valaquia, cuyo número es de 120. Los turcos habian ya empezado á demoler en los pueblos las iglesias de los cristianos, por haberse propagado el rumor de que la Puerta se habia negado á evacuar aquellas provincias, y á que se restableciesen las iglesias de los griegos. Ya se regulaba el número de tropas turcas en 1300 hombres, de los que se hallaban 600 á la otra parte del Danubio y 700 en las inmediaciones de Rudschuk. Se contaban nuevas atrocidades cometidas por una parte de las tropas asiáticas en los contornos de Salónica, pues habian juntado unas 100 mugeres griegas para venderlas, y unas 400 de estas infelices llenas de desesperacion se habian dado á sí mismas la muerte de varios modos, entre ellos privándose de alimento: los judíos contribuyeron á tan execrable exceso dando á los turcos listas de las griegas mas bien parecidas.

Los turcos que atraviesan la Romelia y la Bulgaria obligan á los cristianos á hacerse musulmanes.

Alemania. Se propagaba el rumor de que las islas del Archipiélago serian restituidas á la Puerta, bajo la proteccion especial de cinco grandes potencias, que tendrian comisionados encargados de vigilar la egecucion de los pactos que se hicieran; y que tanto estas islas como la Morea, serian gobernadas como lo eran la Moldavia y la Valaquia, reconociendo por Soberano al Gran Señor, y pagándole un tributo. Tales eran las noticias esparcidas por los que no desean la libertad de los griegos. A Viena habian llegado pliegos de Constantinopla, relativos á la entrega del príncipe Ipsilanti. En Austria se pensaba en que los jesuitas se encargarán de la educacion é instruccion de la juventud, prohibiendo estas facultades á los extranjeros.

Inglaterra. Las turbulencias y los desórdenes de Irlanda continúan con mayor ó menor exaltacion, á pesar de las disposiciones tomadas por el Gobierno: no se limitan únicamente á robos y asesinatos comunes, de que hay ejemplos en todos los países, sino que hasta la crueldad y el furor se ven reinar en los desgraciados condados donde se ha alterado la tranquilidad pública. En algunos puntos han sido incendiadas varias casas: una muger enmascarada llevó su furia hasta matar tres caballos de unos honrados labradores. A un tal Murphy le sacaron arrastrando de su casa, y le mataron á badilazos, cortándole despues la cabeza; y cometieron semejante atentado porque creian que Murphy habia perseguido en justicia á dos compañeros de estos matadores, por haber robado unos carneros, á cuyo delito imponen pena capital las leyes inglesas. Entre los muchos desórdenes ninguno hay tan horroroso como el que acababa de cometerse en el condado de Tipperary, donde una cuadrilla de malvados pusieron fuego á una casa, en que se hallaban 17 personas, y entre ellas cuatro mugeres y siete niños; y al querer huir algunas, dispararon contra ellas los malvados: el dueño de la casa fue el primero que atacó á estos; pero una bala atravesó

su pecho, y su cadáver fue arrojado á las llamas.—Decíase que el marques de Wellesley reemplazaria al conde Talbot en el destino de lord lugar-teniente de Irlanda, y Mr. Goulburn seria nombrado secretario principal; á Mr. Roberto Peel le destinaban para reemplazar al lord Sidmouth en el ministerio del Interior. Se decia que por una especie de compromiso Mr. Canning, que participaba bastante de la aversion de un alto personaje (el Rey), no entraria en el ministerio, á que era llamado por sus partidarios, y que seria nombrado gobernador general de la India.

Parece que el marques de Wellesley llevara amplias facultades á Irlanda; y que se pondria en pie toda la *Yeomani*, declarando como vago al que no acudiera á alistarse.—En Londres se habian recibido cartas de Berlin, anunciando el descubrimiento de una conspiracion en Polonia contra el gran duque Constantino; pero se creia fuese un rumor para contener al Emperador su hermano en la empresa contra los turcos.

Italia. Parece que en virtud de un nuevo convenio ajustado entre el Austria y Nápoles las tropas austriacas no permanecerán mas que tres años en el reino de las Dos Sicilias en número de 400. Continúan en dicho reino los atentados en los caminos reales; y las cajas públicas se hallaban en tal estado, que no habian podido pagarse los billetes de la lotería en el día de su sorteo.—El general Ruffo, preso en un castillo, se habia fugado, disfrazándose de muger.—El 9 de Noviembre fue asesinado el prelado Monseñor Tomasi.—El marques Antaldi y el Sr. Tomaso Felici han publicado en los periódicos el acta por la que renuncian á la sucesion de la Reina Carlota de Inglaterra, de que eran legatarios universales de todos los bienes que poseia en Italia.

Todas las cartas de Paris de los dos últimos correos hablan como jactándose del buen espíritu que anima á los diputados. Se asegura que está muy próxima la reconciliacion entre los dos lados de la Cámara, y que los ministros habrán de caer inevitablemente. En el mediodía de la Francia no hay nadie que no admire y encomie la exposicion en respuesta al discurso del Rey, y todos se felicitan de tener diputados que al fin han adoptado el language en que puede y debe explicarse una nacion no abatida todavía por un sinnúmero de desastres. Los periódicos *ultras*, como la *Cotidiana* y la *gaceta de Francia*, hablan acerca de esto en tan buen sentido como los mas constitucionales. Finalmente, la opinion y aun la creencia general mira como muy próxima una gran mudanza. La respuesta al discurso del Rey no tuvo mas de 65 votos contrarios en la Cámara de los diputados.

—Otra carta de Paris del 2 del corriente dice que, segun es de verse por los periódicos de Alemania, los persas estan en marcha sobre Constantinopla. Esto puede ser algo exagerado; pero lo que parece indubitable es que los enemigos del Asia empiezan á ser para la Puerta otomana muy respetables, si no tan temibles como los de Europa.

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1821.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CLEMENCIN.

Sesion del 14 de Diciembre.

Se abrió á las 11, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de haberse remitido por el secretario de Hacienda 200 ejemplares de la circular de 7 de este mes, comunicando el decreto de las Cortes de 5 del mismo, declarando al puerto del Ferrol considerado como de segunda clase para todos sus efectos. Las Cortes quedaron enteradas, y mandaron se repartiessen entre los Sres. diputados.

Igual resolucion recayó sobre los ejemplares remitidos por el secretario de la Gobernacion de la Península de la primera y segunda parte del informe de la universidad de Salamanca sobre el código penal.

Se recibió con agrado, y se mandó pasar al Gobierno para que lo remitiese á la direccion general de estudios una obra manuscrita, titulada *Manual de los ciudadanos, ó principios del derecho natural y de gentes*, escrita por Mr. Barrá, quien la dirige á las Cortes desde Francia.

Se continuó la segunda lectura del código civil.

Continuó la discusion pendiente en la sesion de ayer.

El Sr. secretario de la Gobernacion de Ultramar tomó la palabra, y dijo: Continuando en referir las causas que han podido promover y contribuir al descontento general, manifestaré algunas otras. Una en mi concepto ha sido el abuso que se ha hecho de la libertad de la palabra. Este abuso es al mismo tiempo disculpable, porque no es posible reunir 500 ó 600 personas, aunque tengan el mejor temple de alma, que dejen de descomponerse; y aunque haya los reglamentos que se quiera, la muchedumbre se desentiende de las restricciones en caso de efervescencia y acoloramiento. No se crea por esto que yo pueda ser en ninguna manera opuesto á las libertades públicas; al contrario, soy tan amante de ellas, que estoy seguro de que la libertad política la tengo hasta la medula de mis huesos. Aborrezco en sumo grado todo aquello que huele á supersticion y á despotismo, aunque por ahora no me está bien dar pruebas de ello. Pero de ningun modo puedo sufrir los abusos que se cometen con pretexto de la libertad. ¿Y callaré solo porque se diga que son en favor de ella misma, cuando no son en realidad mas que unos tumuitos y asonadas? ¿Y habrá persona de buene fe que no convenga conmigo en estas ideas? Yo amo la libertad, aquella libertad bien entendida, que es la que conserva el orden público y los derechos de los ciudadanos, y que respeta las autoridades; pero no amo la licencia, ni jamas la amare, porque esta es la que destruye los vínculos en que estriba la sociedad.

Otra de las causas es el abuso que se ha hecho del derecho de pe-

ticion; pero estos abusos son en mi concepto algun tanto mas disculpables por cuanto este derecho no tiene reglas ni límites, y careciendo de esta circunstancia, no se puede facilmente probar el abuso; por consiguiente para hacer útil este derecho creo absolutamente necesario que se regularice y se establezca de un modo conveniente, para que asi todos conozcan cuáles son sus derechos y cuáles son los límites.

Descendiendo á otros casos particulares, seguiré manifestando algunos otros motivos que han promovido el descontento general.

Las Cortes, por ejemplo, se propusieron destruir la amortizacion civil y eclesiástica. ¿Será posible que esta desamortizacion, como igualmente la supresion de los monasterios, no haya producido descontentos? ¿Es posible que esten contentos los que gozaban en los monasterios de una excelente vida? A todo esto se podrá decir que este descontento nace de las reformas. Yo no lo veo bajo este punto de vista: de lo que nace es de que no está bien conocida ni delineada la palabra patria. No está todavía bien fijada en el corazon de todos los españoles la idea de lo que es la patria, pues quiere decir desprendimiento, privacion &c. en favor del bien comun.

Tampoco puede dudarse de que los decretos sobre señoríos han creado muchos descontentos. A las clases amenazadas de perder tanto ¿cómo ha de agrandar esta ley? Disimularán, sí; pero es imposible que esten agradecidas á estas disposiciones.

Haré tambien una ligera advertencia acerca de una suposicion que se halla en el dictamen de la comision. Supone este que el ministerio ha perdido la confianza pública. Esta suposicion es á mi parecer muy avanzada, y casi imposible de probar; á no ser que se quiera dar por sentado que el perder el Gobierno la opinion para con una porcion de ilusos sea perderla para con toda la Nacion. Yo soy muy amante de la paz pública, y me alegraria infinito de que algunas personas reconociesen sus errores, y se uniesen con todos los españoles; pero confesemos ingenuamente que su oposicion particular no puede ser en manera alguna el regulador de la opinion pública.

Si esta se hubiese manifestado por provincias enteras, por un gran número de pueblos, por gentes que lo entendiesen (porque tambien tiene esto mucho que entender), en este caso se podria decir que esa opinion era la opinion pública. En cuanto al contenido de esas representaciones no puedo menos de decir que asi como ha habido conjuraciones efectivas contra el sistema constitucional, ha habido otras puramente artificiales, como las de Zaragoza, Granada y otras. Tambien se ha dicho en ellas que se ha persiguido á los que han sido la causa del feliz restablecimiento de la Constitucion; pero no puedo menos de decir que esto no es cierto. Y si no, digásemos, ¿á quién se ha castigado por estas conjuraciones artificiales de que he hablado, descubiertas y conocidas? ¿A quién se ha impuesto la pena de muerte, la de presidio ó destierro, sino ni aun la de apercibimiento? Estos son casos que han pasado por mi mano, y de los que tengo una idea exacta.

Concluyo manifestando al Congreso que las operaciones que el Gobierno ha practicado hasta aqui han sido para conservar su fuerza moral. Si por acaso hubiere errado, seria una injusticia el atribuírselo á malicia, puesto que su conato no ha sido otro que el de poner medios para atajar el mal que preveia.

El Sr. secretario de la Gobernacion de la Península dijo: Ayer se calificó de capcioso el message del Rey á las Cortes; Extraña calificacion! El Rey cuando ha hablado á las Cortes lo ha hecho siempre con suma franqueza. Al presente, en vista de las desagradables noticias recibidas de Cádiz creyó conveniente proponer á la deliberacion de las Cortes este asunto; y estas con todo aquel detenimiento y sabiduría que les es propia desaprobaban altamente el modo de proceder de las autoridades de Cádiz y Sevilla. Ahora bien, ¿el haber dado motivo á esta discusion se podrá graduar de capcioso? Estamos en un tiempo en el que si el message no hubiera contenido las palabras *autoridad constitucional* se diria que los ministros querian restablecer el despotismo.

Tocando el punto sobre el modo de proceder de las autoridades de Cádiz diré que se ha querido dulcificar por todas las maneras posibles la demasia, el error, ó llámese el crimen de las autoridades de Cádiz. Yo no dejo de disculparlas en parte; pero tampoco dejo de conocer lo mismo que la comision ha manifestado. En años anteriores me hallaba yo componiendo parte del gobierno de una provincia, y desobedecí las órdenes del Gobierno supremo no admitiendo un nombramiento que este hacia, porque en aquella crisis no lo creia conveniente para la marcha del sistema constitucional. En este negocio procedí de buena fe, y desobedecí por un corto intervalo las órdenes del Gobierno; así que, convencido de que se puede caer en yerros de esta especie, repito que estoy pronto á disculpar la conducta de los que han desobedecido las órdenes del Gobierno, porque engañándose las creian enmascaradas.

En cuanto á la duda de si las Cortes actuales estan ó no autorizadas para poder exigir la responsabilidad á los secretarios del Despacho, creo que en manera alguna puede estarse en este caso, no entrando en la calificacion de los motivos que el Gobierno ha tenido para expedir las órdenes que se censuran. Los actuales secretarios del Despacho estan íntimamente persuadidos de que no han infringido la Constitucion, ni quebrantado las leyes. El Gobierno, ó por mejor decir los ministros, sin embargo de las atribuciones y facultades de que se les supone revestidos, estan metidos en un sepulcro de amarguras que les rodean por las cuatro partes del mundo. En medio de esto y de otros muchos compromettimientos, ¿seria posible que por una leve falta, que por una cosa que no sale de la esfera que las leyes prescriben, en fin que por una ligera inadvertencia, despues de salir de las secretarías del Despacho mas de 300 órdenes diarias; ¿seria posible, repito, que por esto se exigiese la responsabilidad á los secretarios del Despacho? No lo creo oportuno.

pues que si así fuese, si se usase de este derecho, que no sé que se tenga, sin grave fundamento, se desorganizaría el Gobierno del modo mas visible, y de consiguiente la sociedad.

Las secretarías del Despacho, vuelvo á repetir, estan llenas de negocios de la mayor importancia. Las sillas que tantos creen ser tan apetecibles, esas sillas son las que pierden á los hombres que las ocupan, por mas amor que tengan á su patria, y por mas fuerza física y moral que la naturaleza les haya dado. Por lo tanto, y creyendo como creo que este asunto es de los mas graves que se han presentado á la deliberación de las Cortes, no puedo menos de pedir que se mire con todo el detenimiento posible, atendiendo á que si se exigiese la responsabilidad á los ministros quedaria el trono sin esta defensa, puesto que el ministerio es el baluarte que lo defiende; ademas de que esto causaria otros muchos males. La responsabilidad á los ministros limita mucho en un Gobierno representativo; y seria un fenómeno el que en un Gobierno de esta naturaleza se exigiese la responsabilidad á un hombre porque cometió un descuido, porque dejó de hacer una cosa, por haber hecho en su lugar otra que no se oponia á la ley, y esto cuando tiene tantos y tan graves negocios á su cuidado; y por esto ¿se ha de llamar tambien á un hombre estúpido? ¿por un punto de opinion, porque á un Sr. diputado le parezca que tal ó cual medida no era conveniente? ¿Y se ha de llamar á un hombre mal patriota por creerse que debia haberse hecho tal ó tal cosa antes ó despues? Podrá decirse que habrá errado, que se habrá equivocado; pero no hay razon para llamar por esto á nadie mal ciudadano.

En el tiempo de la inquisicion no se juzgaba de los hechos de este modo. Permitanme las Cortes este pequeño desahogo, que no tomo precisamente por lo que toca á mi persona, sino por los que entren despues en el ministerio; que es, como ya he dicho, la mayor desgracia que puede suceder á un hombre, porque en el desempeño de estos destinos, no solo pelagra el honor de los que los obtienen, sino aun su seguridad individual, y de la mia en particular puedo decir que está muy amenazada.

Se ha tratado del motio con que se me ha de sacar no solo del ministerio, sino del mundo; pero he corrido muchos peligros por servir á la patria, y así no me es tan sensible verme ahora en este. Es verdad que ha habido ministros que no han hecho cuanto podian y debian; pero tambien los ha habido hombres muy de bien, y muy valientes sostenedores de los derechos que la Constitución manda respetar.

No puedo tampoco menos de tocar otro punto, y es el de las representaciones. Si el ministerio hubiese llegado á creer que la comision habia de haber hecho mérito de estas representaciones, hubiera procurado ilustrarla para que no padeciese ninguna equivocacion. La comision ha visto las representaciones; pero no tiene documentos para saber el modo con que se han hecho, como los tiene el ministerio para acreditarlo. Señor, venia la representacion A, y al correo siguiente venia otra representacion en que se decia el medio forzado de que se habian valido para hacer la anterior; y en algunas de estas representaciones posteriores se ve que habian sido forzados para firmar las primeras mas de las cuatro quintas partes de los que lo habian hecho. Es tambien de advertir que apenas llegaba al Gobierno una representacion contra los ministros, venian despues pretensiones de los que las firmaban pidiendo empleos para sí, para sus parientes &c. Una representacion de esta clase tiene por primera firma la de un vago que me ha estado sitiando por espacio de seis meses para que le diese un destino, el que no consiguió.

En cuanto á la circular que se dirigió á los gefes políticos sobre elecciones, no puede ser tanto el descontento que ha producido como el que se quiere suponer; puesto que en ninguna de las principales representaciones dirigidas contra el ministerio se habla de ella.

El Sr. Palarea dijo: El Sr. secretario de la Gobernacion de la Península ha dicho que se ha graduado de capcioso el mensaje de S. M., y así le ruego tenga la bondad de decirme si esto alude á lo que yo manifesté en la sesion de ayer.

El Sr. ministro de la Gobernacion contestó que sí.

El Sr. Palarea continuó que lo que habia dicho era que el mensaje de S. M. estaba en sentido equivoco, puesto que habia algunos señores diputados que creian que autorizaba á las Cortes para exigir la responsabilidad á los ministros, y otros que negaban que contuviese tal autorizacion.

El Sr. secretario de la Gobernacion contestó que le servia de la mayor complacencia el que se le hubiese hecho conocer que se habia equivocado.

El Sr. Palarea continuó: Que no quiso decir ayer en manera alguna que los Sres. secretarios del Despacho no fuesen buenos patriotas. Pues al contrario, habia dicho que usando las Cortes de la facultad que les da la Constitución para exigir la responsabilidad á los ministros, éstos podrian entonces y tendrian buena ocasion para sincerarse de las imputaciones que se les hacian.

En cuanto al elogio que ha hecho el Sr. secretario de los Sres. diputados que han sido de mi dictamen, diciendo que ni aun en tiempo de la inquisicion se juzgaba de tal manera de los hechos, yo no puedo menos de dar á S. S. las mas cumplidas gracias; por el honor que se ha servido dispensarnos. Si el Sr. secretario de la Gobernacion ha aludido tambien á mi discurso en lo que ha dicho de haber llamado estúpidos á los ministros, puedo asegurar que he estado muy distantes de darme este nombre: lo que he dicho es, que sentiria mucho que mi patria se perdiese, ya fuese por desgracia suya, ó bien por la ineptitud de los ministros. El orador despues de algunas otras ligeras observaciones sobre el discurso del Sr. ministro de la Gobernacion de la Península, concluyó manifestando que si fuese cierto lo que S. S. habia dicho, que la cau-

sa del ministerio era la causa del Trono, y que siendo aquel la salvaguardia de este resultarian muchos males de que se exigiese la responsabilidad á los ministros, podria asegurarse que entonces seria cuando se seguirian grandes males, y se destruiria la sociedad; pues la mayor garantía que la Constitución ofrece al Trono es no hacerle responsable, y que solo lo sean los secretarios del Despacho.

El Sr. Calatrava: Me propongo solo contestar á los dos hechos presentes que ha tratado el Sr. secretario de la Gobernacion de la Península: Primero, que hablando S. S. de la circular sobre elecciones, dice que no será tanto el descontento que ha producido, puesto que en ninguna de las representaciones dirigidas contra el ministerio nada se dice contra ella. La comision no ha dicho que las representaciones traten de la circular; la comision no se funda directa ni indirectamente en las representaciones para juzgar de los resultados de la circular. El informe sólo habla de la circular, suponiéndola dos meses anterior á la época de las representaciones; mal pues podia la comision fundarla en estas.

Dice éntre otras cosas S. S. que la comision ha dicho que la serie de los sucesos enumerados por ella, y otros acaso que ignora, han enervado casi del todo la fuerza moral del ministerio. Esto es muy cierto; mas la comision habla en seguida de las representaciones como uno de estos resultados, cualquiera que sea su origen; y podrá negar el ministerio que el resultado de esta circular ha sido tal, que ha motivado muchas de aquellas quejas? Si el ministerio lo negara, yo no haria mas que recordarle lo que dijeron todos los periódicos de aquella época.

El segundo hecho es la extrañeza que le causa al ministerio el que la comision no haya tenido en este caso la franqueza que confiesa ha manifestado en otras ocasiones para no haber hecho caso al mismo tiempo de las representaciones que vinieron dirigidas á favor del ministerio; pero si el Sr. Feliu reconoce la franqueza con que la comision ha procedido con el ministerio, no ha debido tomar de aqui ningun motivo de desconfianza. La comision ha estado tan distante de hacer uso de unas ni otras representaciones, que puede asegurar á S. S. que á no ser que algun individuo de ella en particular las haya tenido presentes, la comision no ha entrado á examinar el papel de representaciones que el Gobierno le ha enviado. Citeme el Sr. Feliu alguna expresion en el informe de la comision que manifieste que esta ha dado mérito á esas representaciones: la comision no ha hecho mas que referir un hecho, y esto menos por lo que ha visto en el expediente, que por lo que sabe. La comision, añade el Sr. ministro, ha dicho que se han visto empleados civiles, cuerpos militares y autoridades locales, pidiendo la deposicion del ministerio; mas esto no creo que sea apoyar las representaciones. Por lo demas si la comision hubiese hecho mérito de las representaciones que se han dirigido contra el ministerio, no hubiera dejado de tener en consideracion las que han venido en su favor; pero á decir verdad, la comision ha dado tan poco valor á las unas como á las otras. La comision por otras noticias adquiridas por sus individuos en particular se ha enterado de los manejos con que se han arrancado algunas firmas de algunas representaciones en contra, así como para arrancar otras en favor del ministerio.

El Sr. Priego dijo: Me ha sido sumamente sensible no poder convenir en manera alguna con el dictamen de la comision, ya con el de ahora, ya con el anteriormente presentado. En mi concepto la comision, llevada de las mejores ideas y de los mas nobles sentimientos, porque conozco el caracter de sus individuos, quiere dar un testimonio público á la España y á la Europa entera de que sabia respetar las prerogativas del trono y las libertades públicas. Así que, dividió estas dos cuestiones; y despues de haber tratado de dar á las prerogativas del trono toda la fuerza y energia que necesita el Gobierno, manifiesta despues la necesidad de atender á las libertades públicas, que son tan necesarias en un Gobierno libre por ser estas libertades públicas, en favor de las cuales se han concedido las garantías y atribuciones del Gobierno. El trono tiene sus atribuciones y sus derechos; pero los pueblos tienen tambien los suyos: así es que las Cortes, compuestas de representantes del pueblo, las Cortes, que han jurado la Constitución, han mirado por la gloria y el esplendor del trono, y despues han querido dar un testimonio público de que si los agentes del poder ejecutivo han podido contribuir de alguna manera á que sean holladas las libertades públicas, aun cuando no las hayan hollado, han desmerecido la confianza pública; y la comision en tan críticas circunstancias ha creído ser necesario que el Gobierno para tener la fuerza pública tenga asimismo la opinion. Al presentar el dictamen que ahora se discute no fue difícil prever qué luego que las Cortes sancionasen la primera parte se trataria de decir que ya estaba el asunto arreglado, y que se trataria de eludir esta segunda parte. Esta era la cooperacion que el Gobierno quiso; mas yo he jurado la Constitución, y ademas no está en mis principios obrar de diferente modo. Cuando los Sres. secretarios del Despacho hacen la apología de su conducta, se permitirá á un diputado amante del trono, de la sagrada persona de S. M., y que no pertenece ni ha pertenecido á ningun partido, que haga la apología de los derechos del pueblo. Entro en la cuestión: ¿en qué estado se halla el Congreso nacional en estas circunstancias? En el estado mas crítico que jamas se ha visto ningun cuerpo legislativo. El Congreso nacional, atendiendo á uno y otro extremo, se ha propuesto mirar por las prerogativas del trono y por las libertades públicas. Está ya concluida la parte primera, aunque no como yo queria; y ahora se trata de la segunda.

Ayer se dijo que el ministerio no venia aqui bajo partida de registro: Señor, cuando esta expresion se ha oido en un cuerpo legislativo! pues que las Cortes no van á registrar otra cosa que las acciones públicas segun dispone la Constitución: no van á examinar otra cosa que las firmas que han autorizado con sus órdenes. Si esto es así,

un Monarca á quien las Cortes han dado tantas pruebas de amor, ¿podrá dudar de que las Cortes no han de excederse, y que en un asunto tan serio no han de entrar en una minuciosidad ridícula, y si de lleno en aquellas tantas que pudiesen haber ocasionado los acontecimientos que se experimentan? He extrañado mucho esta expresion; y siento que el Congreso nacional se halle en la situacion crítica en que se encuentra. Ha dado ya el primer paso en favor del Trono; pero los ministros se excusan á dar ya respuesta. Dice el dictamen de la comision que las Cortes no estan autorizadas para exigirles la responsabilidad; pues luego ¿qué resta que hacer? ¿Se volverá el dictamen á la comision? y ¿qué adelantaremos con eso? Asi pues, teniendo consideracion á las circunstancias en que nos hallamos, reduciré mi discurso á tres partes. Primero á impugnar el dictamen de la comision: segundo á responder á un argumento del Sr. Cuesta; y tercero á contestar á lo que han dicho los Sres. secretarios del Despacho, principalmente el de la Gobernacion de Ultramar.

La comision despues de exponer su dictamen concluye con dos artículos ó proposiciones. La segunda me parece que no se puede votar, porque es un artículo constitucional, y la facultad 14 de las que competen á S. M., en virtud de la cual puede el Rey hacer á la Cortes las propuestas de leyes que tenga por convenientes, y las Cortes tienen obligacion de ocuparse de ellas. La comision ha dicho: «Que si S. M. para remediar los males y abusos referidos creyese necesarias algunas medidas legislativas, las Cortes estan dispuestas á deliberar sobre los proyectos de las que la prudencia de S. M. las proponga.» Yo hago á la comision toda la justicia que se merece. Pero ¿qué ¿todos los males y abusos referidos estan precisamente en el último párrafo del discurso? No, Señor, si es necesario reformar los abusos, al mismo tiempo es necesario entrar en el pormenor, y ver si estos estan en las personas ó en la ley. De consiguiente el dictamen de la comision viene á quedar reducido al art. 1.º

Yo quisiera que la comision hubiese hablado aqui con la misma franqueza con que lo hizo el Sr. Calatrava en la sesion de ayer. Yo no quisiera que hubiese usado de la palabra *reforma*, porque puede entenderse en diversos sentidos. Creo que la comision ha indicado ya bastante que la palabra *reforma* significa la cesacion ó remocion de algunos de los secretarios del Despacho: mas á mí me parece que en un sistema representativo esto es absolutamente imposible. Yo no reconozco en el Gobierno ministros, sino ministerio; de consiguiente este es el que debe variar ó quedar como está: quitar unas personas y dejar otras, sería componer un todo de partes heterogéneas: el ministerio forma una sola unidad y un cuerpo moral.

Por otra parte esto que se ha de decir á S. M. ¿es un precepto ó es un consejo? Las Cortes no pueden dar precepto al Rey, solo pueden aconsejarle que en las circunstancias actuales será conveniente que S. M. tome esta medida ó la otra; pero ¿S. M. tiene obligacion de conformarse con el consejo de las Cortes? No: y ¿á qué no se expone el cuerpo legislativo si S. M. no se conforma con su dictamen? El Rey puede muy bien decir que no se conforma, porque no se designan las personas que deben reformarse, mediante á hablarse de un modo vago é indeterminado. Ademas esto es contra los principios que las Cortes han expresado en la sesion del 3 de Marzo; sesion que hará honor eterno á los diputados de la legislatura de 20 y 21; sesion de que yo citaré algunos párrafos, no para reconvenir á nadie, sino para hacer ver que los principios que entonces se sentaron son los que deben dirigirnos en esta discusion. S. M. pidió consejo á las Cortes para nombrar secretarios del Despacho por medio de un mensaje que voy á leer. (*Se leyó.*)

En consecuencia de este mensaje hubo la célebre discusion del 3 de Marzo. En ella el Sr. diputado Calatrava, despues de hacer un enérgico discurso, concluyó manifestando que las Cortes debían abstenerse de dar consejos á S. M., porque para los asuntos tenia por la Constitucion el consejo de Estado con quien podía consultar. Las Cortes lo hicieron asi, y dijeron ademas que ellas eran el poder legislativo de la Nacion, pero no un cuerpo consultivo. Y pregunto: ¿han variado las Cortes de naturaleza desde aquella época? No señor. Asi que las Cortes, si han de dar consejo, ó han de decir que todo el ministerio salga, ó no decir nada. Por lo tanto me opongo al dictamen de la comision, porque está fuera del círculo de sus atribuciones; y porque él es propio de un cuerpo consultivo, pero no de un cuerpo legislativo.

Ahora bien, si las Cortes no pueden dar este dictamen ¿pedirán la responsabilidad á los actuales secretarios del Despacho en caso de que la haya? Yo creo que no. Las Cortes deben hacerse cargo que las circunstancias son demasiado críticas; que si es necesario remover el todo ó parte del ministerio, es necesario tambien que esto se haga cuanto antes, y sin las formalidades que prescribe el reglamento para exigir la responsabilidad; porque esto habria de hacerse por unos trámites sumamente largos, previa la audiencia de los secretarios del Despacho &c.

Contrayéndome ahora al cuerpo del dictamen, no puedo convenir con algunas de las palabras de que hace uso, diciendo «que la ley fundamental concede al Rey la provision y remocion de los empleados civiles y militares.» Yo interpele á los Sres. de la comision á que me digan dónde está ese artículo de la ley fundamental, que autoriza al Rey para remover arbitrariamente estas clases de empleados.

El Sr. Muñoz Torrero contestó que la quinta facultad que la Constitucion señalaba al Rey era la de proveer todos los empleos civiles y militares &c.; y que aunque solo se trataba en ella de la provision de dichos empleos, en la ley orgánica se disponia que pudiese igualmente S. M. remover á tales empleados; y el orador continuó.

Aunque la comision no se refiere á la ley orgánica, sino á la ley

fundamental, enhorabuena que el Rey tenga la facultad de remover á los empleados civiles y militares; pero yo entiendo que esta facultad se ha de usar no solo con tino y discrecion, como dice el dictamen, sino que ademas debe haber alguna causa para tales remociones; porque si no, solo se seguiria el sistema del capricho; por consiguiente la remocion que se ha hecho de algunos gefes sin decir mas que se hace porque hay voluntad para hacerla, para mí no es una remocion legítima, ni tiene disculpa.

Una remocion hecha en tales circunstancias, cuando no se reconoce ninguna causa, y cuando recae sobre personas en quienes la Nacion tiene puesta la vista, cuando debia expresarse alguna causa ostensible de utilidad y felicidad pública, ¿cómo ha de poder justificarse? ¿será útil ni ventajoso para la Nacion este modo de obrar del Gobierno? Al contrario, la Nacion se resiente ya de esto, y las continuas reclamaciones que se han hecho con este motivo lo demuestran claramente. Pero hay mas; cuando un empleado público es removido de su destino, cuando padece su fama, su honor y su reputacion, no precisamente porque se le haya separado, sino porque han precedido, sobrevenido y aun coincidido con su caída tales y cuales causas que comprometen su honor y reputacion, y cuando pide que se le oiga en un tribunal, ¿por qué motivo se desconoce esto? ¿por qué á un hombre ilustre no se le concede lo que no podría negarse al mayor delincuente? Quisiera que no se me exaltase tanto la bilis; pero no lo puedo remediar.

Voy á contestar al Sr. Cuesta: dijo ayer S. S., haciendo el mérito que se debe del dictamen de la comision, que yo tambien encuentro arreglado, aunque no me conformo enteramente en que el principio de estas desavenencias sea el que la comision expresaba, diciendo: «hombres ambiciosos, de poca ó ninguna reputacion, que no pueden existir ni figurar sino en el desorden &c.» aqui está la causa, dijo el Sr. Cuesta; no es el ministerio; mas yo deduciria otra consecuencia. (El Sr. Cuesta contestó que no habia dicho que debiese caer ó no el ministerio, sino solamente que el remedio de los males de que se trataba se habia de buscar allí; pues bien cayese ó no el ministerio, el remedio no alcanzaria si no se buscaba el mal en su verdadero origen, y que allí era menester hallar el remedio: el orador continuó). Pues, Señor, yo infiero lo contrario: la remocion del ministerio se infiere necesariamente de este párrafo: hombres ambiciosos y de poca ó ninguna reputacion &c. han causado tal desorden; luego el ministerio es sumamente débil, cuando siendo pocos estos hombres, como expresa la comision, no han podido refrenarlos: luego el ministerio solo por esta debilidad desmerece la confianza pública; se cree que cuando sean muchos mas estos hombres ambiciosos, será capaz de contenerlos el ministerio, cuando no ha sido capaz de sujetarlos en su raiz? Dice el Sr. Cuesta que «lo mismo sucederá con otro ministerio que venga;» si otro ministerio no tiene la accion y vigor que se necesita; si obra con poco tino ó con poca fortuna, sucederá lo mismo, y peor tal vez; pero ¿quién ha dicho ni podrá decir que otro ministerio seguirá los mismos pasos que el actual, y que no tendrá valor ni energía para enfrenar á esos pocos? Es necesario mucho vigor, mucha fuerza, mucha energía; es necesario que la cuchilla de la ley caiga por su propio peso sobre el malvado; es necesario hacer ver á los jueces morosos que hay para ellos justicia. Cuando se vea que el ministerio á una y otra parte tiende la vara de la ley, yo aseguro que los males se remediarán.

Contrayéndome ahora al discurso del Sr. secretario de la Gobernacion de Ultramar, dijo ayer S. S. que eran cuatro las causas (aunque hoy ha añadido S. S. otra) de los desórdenes que se advertian y de los males que padecia la Nacion. Primera «el cambio del sistema.» Señor, este cambio produjo el partido que se llama servil; partido que ya en este año estaba casi sofocado, y que no podia nada. Pero yo quiero argüir á S. S. de otra manera: esos males de Cádiz, esos desórdenes; los causa el partido servil; no; luego no es el cambio del sistema el que los ha producido. La segunda causa es la «pérdida del papel.» ¿quién ha de creer que la pérdida del papel ha influido en esto? Cuando todo el mundo sabe que el Gobierno no es la causa ni tiene culpa de la pérdida del papel, ¿cómo es posible que se le atribuya? Los que se hallen en estado de perder porque el papel ha bajado, ¿echarán la culpa á otra cosa mas que á una multitud de operaciones, á una multitud de fincas que se han subastado al mismo tiempo, y á otras mil causas? Tercera causa: «el partido exaltado.» yo no sé qué partido es este: exaltado llamo yo al que no pudiendo sufrir que las cosas vayan en desorden, se incomoda y grita contra tal estado de cosas. Si esto es asi, yo no sé que haya hombre que tenga sangre en las venas que no se exalte en tales casos. A mí se me arde la sangre cuando veo ciertas y ciertas disposiciones; no hablo precisamente del Gobierno. Estos hombres exaltados estan al nivel del partido servil: cuando se da una orden, que por cualquier motivo causa placer á los serviles, los otros se incomodan; y el hombre que está comprometido por el sistema, y sabe que su existencia depende de él, ¿no se ha de exaltar cuando ve que este sistema se irata de minar, sea por los facciosos ó por cualquiera otra persona? Ha dicho tambien S. S. que una de las causas la ha producido una persona que ha tenido asiento en este Congreso; que cree que su estatura debe corresponder á su empleo: no se puede ocultar la persona de quien se habla; pero ó el Gobierno tiene ó no datos oficiales de que esta persona es la causa de estos desórdenes: si los tiene, ¿por qué no los ha traído al tribunal de Cortes? Y si no los tiene, ¿por qué ha dicho en público cosas que no debian decirse asi? El reglamento dice que cuando haya alguna queja contra cualquier Sr. diputado se dé en sesion secreta, y asi lo exige seguramente el honor de que estan revestidos los representantes de la Nacion: yo quisiera que en esto se guardase suma delicadeza. La otra causa que ha dicho el Sr. secretario de la Gobernacion

de Ultramar me parece que se refiere al abuso de las sociedades patrióticas y de libertad de imprenta: el Gobierno en este punto ha cortado por lo sano: ha dicho se ha abusado de las sociedades patrióticas; luego quitarlas. Pero, Señor, si todo aquello de que abusan los hombres hubiera de quitarse, ¿no se quitarían hasta los sacramentos? ¿No abusan de sus manos y de sus sentidos? ¿No abusan de todo? El Gobierno, si hubiera querido conservar la libertad de los ciudadanos, hubiera propuesto medidas para cortar estos desórdenes: yo bien sé que los ha habido; pero ¿por qué no se ha castigado á sus autores? Dice el ministerio que le faltan recursos; que no hay quien declare: vergüenza es que el ministerio, que tiene en su mano el dar los destinos, no tiene unos testigos que encuentra el mas miserable. Seria menester que el Gobierno fuese nimiamente circunspecto, ó hubiese de llegar á un grado de debilidad extraordinario, para que se viese en este caso.

La libertad de imprenta es verdad que se ha abusado de ella: ¿pero se han denunciado todos los papeles subversivos é injuriosos que han salido? No Señor: esta es una verdad: ahí se ha estado vendiendo por los ciegos durante cuatro ó cinco dias un papel incendiario, sin que antes se hubiese tomado providencia contra sus autores. No entraré ahora en la cuestion de si nos hemos anticipado ó no á plantear en España esta institucion. El Sr. Calatrava se opuso abiertamente á ella; y otros Sres. diputados la sostuvieron: los unos creyeron que se estaba en el caso de que el partido servil se reconciliase; y otros por el contrario creyeron que estando todos divididos en partidos, no habria en el jurado de imparcialidad necesaria. Pero si esta institucion no se ha planteado á tiempo, ¿hay mas que traer un proyecto de ley para reformarla?

Así pues reasumiéndome digo que las Cortes no se hallan en estado de exigir la responsabilidad á los secretarios del Despacho, porque seria un negocio sumamente largo, y porque, segun se nos ha manifestado, acaso esta facultad no se le concede á las Cortes extraordinarias: ¿qué les queda pues que hacer? ó decir que el ministerio siga enteramente, ó que se remueva; y en el primer caso ¿qué podrian hacer las Cortes? podrán hacer una declaracion de que la conducta de los ministros en tal ó cual ocasion no ha sido de su agrado; porque decir que la conducta de los ministros es de la aprobacion de las Cortes creo que no estemos en este caso. Así que, las Cortes deben hacer una manifestacion á toda España de que reprueban la conducta de los ministros, así como la han dado del esmero con que procuran conservar las prerogativas del trono y las libertades patrias.

El Sr. Zapata: Solo trato de deshacer algunas equivocaciones del Sr. preopinante. Es incomprendible que pueda dejarse de conocer que despues de haber bosquejado el cuadro de la conducta del ministerio correspondia bosquejar el cuadro en que se halla la Nacion. Dice S. S. que no se puede separar uno á otro ministro, sino que es indispensable mudar todo el ministerio, ó no tocar á él. Pero cuando un ministro infringe la Constitucion ¿se le exige á él la responsabilidad, ó al ministerio? Se ha citado tambien el mensaje de S. M. cuando quiso nombrar nuevo ministerio; pero allí queria S. M. que las Cortes le designasen las personas que habian de entrar á desempeñar aquellos cargos; pero por ventura se les dice ahora á las Cortes que se haya de mudar el ministerio, y que se designen los sucesores? Tambien ha dicho S. S. que S. M. tiene facultad de proveer los empleos, pero no de remover á los empleados, porque esta palabra *remover* no se halla entre las que expresan las facultades del Rey; pero cuando la Constitucion dice que á los consejeros de Estado y á los jueces no se les separe de sus empleos sin previa formacion de causa, da á entender claramente que con respecto á los demas no se exige este requisito.

Contestó el orador á otras observaciones del Sr. preopinante; y este aclaró despues algunas de las que antes habia hecho.

El Sr. Navas: Siempre que se trata de examinar el estado moral y político de una nacion, es necesario entrar en investigaciones muy profundas; y así me parece que sucede en el caso presente. La comision en mi concepto ha señalado las causas mas legítimas que han influido en la desconfianza y en los temores que tienen hasta los buenos españoles. El Sr. ministro de la Gobernacion de Ultramar ha asignado varias causas del descontento general, asignando asimismo el número de los descontentos. Una cosa es la desconfianza y el temor de que el sistema constitucional retrograde y volvamos al despotismo, y otra el que haya un número de descontentos, como siempre habrá. El Sr. ministro de Ultramar ha asignado las causas del descontento, y ha dicho que una de estas es el descrédito del Crédito público; y en mi concepto es una de las mas generales. El Sr. Cuesta, examinando tambien las mismas causas, adoptó una de las que propone la comision, que sin duda es la principal, á saber, la desconfianza que influyen en los ciudadanos pacíficos los hombres ambiciosos, de que habla la comision; esos que estan siempre mal con la tranquilidad pública, esos que estan siempre agitados con el deseo de que haya ruidos para hacer papel, y que quieren los alborotos populares, los cuales influyen sobremanera en el estado de la Nacion, principalmente cuando la libertad nace. Estos hombres son pocos; pero cuando las circunstancias se les presentan favorables atraen á sí una multitud de gentes inocentes que creen obrar bien, y entonces sucede que apareciendo aquellos como gefes y directores de estas alteraciones y conmociones populares, presentan una fuerza que realmente no tienen. Esto es lo que hemos visto en los meses últimos, si no me engaño mucho. Conviendria en mi concepto establecer una ley para que á estos hombres se les pusiese un freno que les impidiese agitar ó conmover la tranquilidad pública. Esta clase está bien designada por los Sres. de la comision, y con caracteres bien marcados: pero la desconfianza que en general reina en la Nacion no con-

vengo en que sea, como ha dicho el Sr. ministro de la Gobernacion de la Peninsula, efecto de unos pocos alborotadores.

Se sabe en las intrigas políticas que se han hecho por potencias extranjeras con objeto de mudar la Constitucion española, ó de poner en ella ciertas adiciones y subtracciones; en una palabra, de ponerla á la francesa. Se sabe, y por lo menos lo sé yo, que un gran personaje extranjero llegó á tentar al ministerio pasado; y habiéndosele hallado impenetrable, se formó despues otra combinacion, que acaso alcanza hasta Tropau, para que á cualquiera costa se mudase el ministerio español. Entre tanto no se dejaba de maquinarse mil intrigas dentro de España, en donde habia emisarios pagados, y los hay en el dia, pues no hace mucho que ha venido un gran patriota, que ha visto algunas correspondencias de estos individuos con el objeto de derrubar á aquel ministerio, los cuales para llevar á cabo su idea, tomaron algunas medidas, y una de ellas fue la de desacreditarle. Se trabajó mucho para esto; se tomaron medios que no es necesario decir aqui, y solo si diré que fue uno el de que ciertos periodistas le desacreditasen, los cuales cumpliendo con su encargo lograron el objeto; pero no el segundo proyecto como resultado de este.

En efecto S. M. nombró nuevo ministerio con la mejor buena fe, pues para ello pidió consejo á las Cortes y al consejo de Estado; pero es necesario dar por sentado que el ministerio que sucedió al anterior siempre habia de ser mirado con menos confianza que el que acababa de caer; y por eso se ha dicho muy bien que entraron los ministros actuales en malas circunstancias á desempeñar su encargo. Pasado algun tiempo, parece sin embargo que el ministerio iba adquiriendo alguna confianza, hasta que sucedió la separacion de Riego. Esta separacion es necesario convenir en que desagradó á un gran número de españoles, que deseaban saber cual habia sido la causa. La comision hace mérito tambien de este motivo, cuando dice que el obstinado silencio del ministerio produjo cierta desconfianza, y puede en efecto decirse que este fue su origen. Sucedieronse otras separaciones, de las cuales tampoco se dió razon alguna. Es verdad que el Gobierno no tiene obligacion de hacerlo; pero ¿es prudente que si el Gobierno con una palabra puede adquirir confianza nó la diga? Yo creo que no. Sucediéndose unas á otras las separaciones de las autoridades principales de las provincias, y corriéndose la voz de que habia un partido en España que trataba de que se pusiese la república, no es extraño que haya crecido esta desconfianza, cuando esta voz de república fue la que contribuyó para que en la otra época se destruyese la Constitucion. Es verdad que las circunstancias del dia son muy distintas; pero si hay unas en pro, hay otras en contra. El Sr. Martinez de la Rosa dijo poco hace que no habia que temer, que todos los temores eran infundados; porque teniamos Cortes, Diputacion permanente, libertad de imprenta, derecho de peticion; pero esto mismo habia el año de 1814, y á pesar de todo esto todo fue abajo. Ademas en aquella época no se habia hecho como en esta una multitud de reformas, que han producido un gran número de descontentos. Todavía no se habian quedado sin subsistencia 2. ó 30 participes de diezmos seculares: el año de 1814 todas las potencias extranjeras estaban aliadas con España, y no miraban con envidia nuestra Constitucion; antes al contrario, la habian reconocido, y nos estaban agradecidas por el ejemplo admirable que habíamos dado de constancia, puesto que fuimos la causa de la ruina del tirano de la Europa. Resulta pues que si hay motivo para tener alguna desconfianza en toda la Peninsula, ha debido aumentarse sobremanera en la provincia de Cádiz, que es lo que ha dado ocasion al mensaje de S. M. Fuera de estas razones, considerando que en aquella ciudad estan todavía las piedras de las calles teñidas con la sangre de sus hermanos, y que estan contentos con las autoridades, y se trata de quitarlas, no es extraño que se hayan alarmado, y mas si se añade á esto la circunstancia particular de la llegada inesperada á la provincia del baron de Andilla, la que pudieran haber comparado, á causa de la imaginacion algo exaltada, con la de Villavicencio en el año de 14, el que llegó del mismo modo. Así pues el ministerio lo que debió hacer en este caso es el haber manifestado las razones que tenia para sus procedimientos, como asimismo que sus fines eran muy contrarios á los que se creia, y entonces el pueblo de Cádiz, en donde no hay mas que sed por la Constitucion, hubiera calmado todos sus temores.

Se ha dicho que se han desconocido las prerogativas del trono; pero hay una gran diferencia en mi concepto entre desconocer á la autoridad y no dar cumplimiento á una orden. ¡Desgraciados de nosotros si se nos hubiese de juzgar siempre por desconocedores de las autoridades de la Iglesia ó del mismo Dios solo por la infraccion de un precepto particular! Quebrantamos un mandamiento, y sin embargo no desconocemos la autoridad que Dios tiene para poner este mandamiento. Por consiguiente no se puede decir que se hayan desconocido las prerogativas del trono, puesto que se reconoce la autoridad de donde emanan las órdenes. Y por quién se supone desconocida esta autoridad? Por el amigo del Rey, y se puede decir que el mayor; puesto que en la causa del Escorial expuso la vida por salvar la de S. M. No hay mayor amigo que aquel que da la vida por su amigo, dice el mismo Mayor. El comandante general de Cádiz no solo obedeció el nombramiento del baron de Andilla, sino que le recomendó; pero despues por la reunion de las circunstancias, cuando estaba amenazada la guerra civil, como dice el mismo baron de Andilla, no podia haber precedido de otro modo que como procedió.

Contrayéndome pues al dictamen de la comision, veamos lo que propone: que se diga á S. M. que exigen las circunstancias que hay en la reforma en el ministerio; esto es lo primero, lo cual me parece que no puede ser mas juicioso y acertado. No se trata de formar causa á los

ministros, ni exigirles la responsabilidad; y confieso con franqueza que á pesar de esas representaciones, no creo que se pueda decir que el ministerio ha sido infractor de tal artículo de la Constitución. Además si las Cortes declaraban haber lugar á la formación de causa, y reconocidos los documentos correspondientes se absolvía á los ministros, no creo que esto tendría un resultado conveniente. Así pues me parece que lo que deben desear los Sres. ministros (porque, como se ha dicho muy bien, aquellas sillas son mas duras y espinosas que lo que se cree), y lo que es mas conveniente al estado actual de la Nación, es que se apruebe el primer artículo propuesto en el dictamen de la comision.

El Sr. Muñoz Arroyo dijo: Las Cortes, aprobando la primera parte del dictamen de la comision, en verdad no han hecho mas que calificar la conducta de ciertas provincias de Andalucía. Digo esto porque varios Sres. diputados que hablaron en pro y en contra de dicha primera parte, creyeron que eran excusables aquellos extraviados, nacidos de un principio de zelo por la libertad, como lo cree y dice el mismo baron de Andilla; pero yo he observado que se ha prescindido en aquella discusion de las causas que motivaron aquella resistencia, y creo que debían haberse tenido presentes; por consiguiente juzgo que debemos examinarlas.

La comision entra en este examen y hace subir el origen de estas causas al desgraciado momento en que el ministerio actual entró á mandar; es preciso reconocer la justicia de esta asercion; pero acaso podrán tener origen mas posterior. Sea lo que fuese las causas empezaron en los acontecimientos de Zaragoza, en la remocion del virtuoso é impertinente Riego, y en la de otros individuos amantes de la libertad. Yo concedo al Gobierno poderosos y justos motivos para esta remocion; pero se esperaba que el ministerio dijese algo sobre ella. En unas circunstancias terribles el ministerio da el golpe mortal de remover á Riego; yo no digo que el Gobierno no tenga facultades para esto; pero debemos tener presente el fin de aquel procedimiento, ó el resultado de aquella accion: el Gobierno puede ejercer su poder, pero del modo que la ley quiere se ejerza. Era facil prever el escándalo y agitacion que causaria este golpe por el amor á la libertad de este general ilustre, cuyo nombre existia siempre unido á la idea de la regeneracion de España; y el Gobierno debió impedir los extraviados de la opinion que produciria, si no su medida, al menos su silencio. No hay razones para justificar este silencio criminal, como le llama el Sr. Palarea, ó incomprendible, como le denomina la comision. El Gobierno previó aquellas consecuencias, ó no: si lo primero, es criminal; y si lo segundo, ha procedido con impericia; y por consiguiente el ministerio no es digno de estar al frente de la causa de la libertad. Riego tiene y tendrá la gratitud de la Nación mientras haya un resto de amor á la libertad, y una gran porcion de españoles se vieron precisados en muchas provincias de la Monarquía á indemnizarle del sentimiento y sonrojo que le causaria su remocion por medio de algunas manifestaciones públicas.

Este fue el origen de las canciones, vivas, procesiones y alborotos; y el Gobierno ¿qué hizo sino tratar de comprimir por la fuerza la gratitud nacional? ¿Era este acaso el mejor medio para calmar los ánimos? Pero hay mas. Ni á las Cortes ni al consejo de Estado dió parte el ministerio de estas ocurrencias, habiendo estado con los ojos serenos viendo encrespase la tormenta, y siendo en su opinion todos los que no han sido de su dictamen en estas ocurrencias anarquistas, republicanos, jacobinos, demagogos &c. Tengo cartas en mi poder, con las que haria ver que por las mismas autoridades, que debian tener un interes en la pacificacion y tranquilidad de los ánimos, se estan espaciando aquellas voces.

Hay mas: nosotros hemos visto cerrarse aquí las sociedades patrióticas, de las que á la verdad no trato de hacer la apología; pero en mi opinion se cerraron contra la ley, pues aunque la autoridad del Gobierno lo puede hacer, yo creo que puede ejercer sus facultades en un caso extremo despues de haber apurado todos los recursos. Pero al Gobierno le incomodaba que le censurasen en estas sociedades las remociones que habia hecho, y las mandó cerrar. ¿Pero cómo? Removiendo al general Copons, gefe político en aquella época, porque parece no accedia á sus intenciones, y nombrando al Sr. S. Martin, que no solo accedió, cerrándose la sociedad patriótica de la Fontana, sino que hizo arrestar al dueño del café sin las formalidades de la ley, y violando artículos terminantes de la Constitución. Se dió la orden tambien para arrestar á varios oradores: por último, todas las autoridades que han consentido las demostraciones de gratitud al general Riego han sido reemplazadas por otras.

En cuanto á los sucesos de Cádiz se invocan ahora los principios de orden y de justicia cuando las provincias desobedecen; y se quiere la cooperacion de las Cortes cuando los gobernantes saltan por encima de sus decretos, y cuando con su conducta han dado lugar á las ocurrencias. Además ¿serán mas temibles las órdenes del Gobierno, cuyo puntual cumplimiento se quiere, que las de las Cortes, á las que se falta con tanta facilidad? Cuando se trató de conceder al Gobierno los 8 ó 1000 hombres de milicias que pedía, se vió que no habia dado cumplimiento al decreto de las Cortes sobre el reemplazo. ¿Y qué resulta de esto mirando á buenas vueltas todos estos sucesos? En mi concepto que el Gobierno ha sido el causante original del estado en que nos hallamos, pues que pudiendo evitar muchos males, no lo ha hecho, y ha congeitado la causa de la libertad, presentándola con sus procedimientos á los ojos de la Europa como incompatible con la tranquilidad y el orden. Por último, señor, pudiendo haber apagado esta chispa con una vana de agua, ha esperado que ardan las provincias para comprometer á las Cortes á que precipiten el Océano sobre ellas.

¿Pero en qué términos se trae ahora este negocio á las Cortes? Bajo qué aspecto se somete á su deliberacion: Si yo fuera el ministerio, hubiera pedido se examinase mi conducta para que se viese si habia infringido en algo las leyes, y para que si así fuese, cayese sobre mi cabeza la cuchilla de la ley; pero nada de esto ha dicho el ministerio desde el dia en que se leyó el mensaje de S. M. No quiere mas sino que nosotros, sin examinar las causas de las ocurrencias, le prestemos los auxilios que pide, y que acaso en su mano se convertirian en medios de opresion. Voy á concluir con una reflexion.

En dos ocasiones nos ha hablado el ministerio; á saber: sobre el discurso de apertura de S. M. con motivo de los insultos hechos á la sagrada persona del Rey, y en esta.

Yo prescindo de examinar la culpabilidad del ministerio anterior con respecto á la materia de que fue acusado. En mi opinion hicieron su deber con relacion á aquel objeto; pero el resultado fue que como aquel ministerio habia sido desventurado por causa de aquella clase de hombres á que ha hecho referencia el Sr. Navas, como estos habian contribuido con tanto calor á su descrédito, estos mismos se habrán constituido en enemigos natos de nuestra libertad.

Pero yo pregunto, señores, ¿qué diria la Europa? ¿Qué dirian los potentados reunidos en Laybach leyendo la última parte del discurso de S. M. pronunciado en este Congreso? Dirian que el Rey no tenia libertad entre nosotros; que no se le respetaba, y en fin que el ministerio estaba vendido á las facciones. Esto dirian, aunque yo siento todo el ridículo de estas imputaciones, mucho mas habiéndose removido aquel ministerio; pero los que aborrecen la libertad no son muy lógicos, y prescinden de todo lo que no les acomoda. En fin el resultado fue que un ministerio adicto á la causa pública fue removido; y ahora que de todas las provincias llueven representaciones pidiendo á S. M. la remocion de estos ministros, se nos viene con un mensaje pidiendo auxilio para hacer entrar en el orden á esas provincias que no han obedecido. ¿Se quiere dar con esto ocasion á que se crea que no hay orden ni respeto á las leyes ni á las autoridades constituidas? Esto es muy natural que se deduzca, y cualquiera creeria que se trataba de que viniesen los potentados de Europa á hacer con nosotros lo que se está haciendo en Italia. El ministerio pudiendo evitar el escándalo, lo ofrece voluntariamente con sus providencias á los ojos de la Europa. Así yo creo que las Cortes estan en el caso de aplicar en la calificacion de la conducta del ministerio los mismos principios que se han desenvuelto para calificar la de las provincias de la inobediencia, de que se queja S. M. en su mensaje.

A esto debe reducirse la contestacion de las Cortes; y si el informe se extiende en este sentido, yo le apruebo y le voto; de lo contrario las Cortes no deben aprobar el dictamen de la comision.

El Sr. ministro de la Gobernacion de la Península manifestó que S. M., habiendo tenido noticia de los acontecimientos de Cádiz y Sevilla, habia enviado el mensaje á las Cortes, sin otro objeto mas que el de que estas cooperasen al remedio de tan desagradables sucesos, y sin que se crea que puede ser con el objeto de que los ministros abusasen de él. Asimismo indicó que las Cortes podian recordar el mensaje que el Rey pasó á las mismas con motivo de las ocurrencias de Nápoles, el cual hizo libre y espontáneamente por la union que desea reine entre S. M. y las Cortes. ¿Y qué mal (continuó) hay en esto? Hacer que desesperen los enemigos de nuestra Constitución: este será el resultado. ¡Triste cosa es que los pasos dados con la mayor franqueza y mejor buena fe se crea que no lo son!

Si las Cortes declarasen que habia lugar á la formación de causa á los ministros, no serian removidos por esto de sus destinos; solo serian suspensos; y si despues de un tiempo salian absueltos, volverian á desempeñar sus ministerios; mas entonces la opinion pública no seria mejor. Cuando se trata de personas determinadas, creo que es lo mas delicado para un ministro el hablar de ellas en un Congreso; pero puesto que por la remocion de un empleado se me pone en el caso de hacerlo, diré lo que hay respecto del asunto de que se ha hecho mérito.

No podia yo figurarme que en el Congreso nacional se me hiciese cargo de haberse removido al gefe político de Madrid D. Francisco Copons. Jamas dije al general Copons que cerrase la sociedad de la Fontana; y si le hubiese dado orden para ello, diciéndole que yo era responsable de la tranquilidad y libertad pública, no hubiera podido menos de hacerlo; por consiguiente es absolutamente falso que yo de palabra ni por escrito hubiese tomado esta disposicion.

La dificultad en que se encuentra un ministerio en las actuales circunstancias al proponer para los empleos, porque no estamos tan sobrados de esos hombres intachables para los destinos principales, hace que se toleren las faltas de los que hay hasta cierto punto. Si el general Copons no se hubiera puesto del lado de aquellos que tienen en su mano el honor de los hombres que calumnian, no se hubiera puesto bajo las alas de esos hombres que escudriñan lo mas mínimo de la conducta de los funcionarios públicos; si no se hubiese visto un documento escrito por su mano el año de 15 contra la Constitución, no hubiera sido removido de su destino. El general Copons escribió á S. M. despues de quitada la Constitución, y entre otras cosas decia que envidiaba la suerte de Elío; y que todo lo que hizo al frente de su provincia habia sido con objeto de engañar á las Cortes. Esto se puede probar con documentos originales.

Respecto de lo que ha manifestado el Sr. preopinante de sí el Gobierno prevenia los males que iban á resultar de sus providencias, debo manifestar que estaba persuadido de que de obrar de otro modo se hubieran seguido mayores males. En cuanto á lo que ha manifestado el Sr. Navas de que los ministros pasados cayeron por la resistencia que

manifestaron á mudar la Constitucion, debo decir que los ministros actuales tienen las mismas ideas, sin permitir que pública ni privadamente se hable de tentativas de esta especie.

Los Sres. Muñoz y Navas rectificaron varias equivocaciones que dijeron haber padecido el Sr. secretario de la Gobernacion respecto de sus discursos.

El Sr. presidente anunció haberse pasado ya las cuatro horas de sesion prevenidas en el reglamento, por lo cual se resolvió prolongarla por otra hora mas.

El Sr. Sancho: Creo que la cuestion va divagando, y me parece debe reducirse á si la medida que se propone es ó no eficaz y conveniente. La comision supone en su dictamen que el ministerio no tiene la fuerza necesaria, y que inspira desconfianza, y por eso dice que se reforme. Me parece que la comision se funda en esto; y así los señores que hayan de impugnar el dictamen de la comision tienen que probar que el Gobierno tiene la fuerza necesaria, ó que no inspira desconfianza, y entonces vale nada lo dicho por la comision; ó bien conviniendo con ella en aquellos dos puntos, tienen que probar que las medidas propuestas por la comision no son convenientes para remediar los males. Que el Gobierno no tiene fuerza para remediarlos se ve en el hecho mismo de tratarse este punto en las Cortes: el Gobierno no nos propone medidas legislativas; lo que pide es que le demos la fuerza que no tiene para hacerse obedecer. Esto es muy claro y sencillo; el Gobierno ha venido á decir que S. M. espera que cooperarán las Cortes á que se respeten sus prerogativas y se obedezcan las órdenes del Gobierno; luego este no se conceptúa con la fuerza necesaria para llevar adelante las medidas que adoptó. De aquí se deducen dos consecuencias: ó el ministerio no sabe usar de los medios que la Constitucion le da, ó estos son insuficientes; una de las dos cosas ha de suceder: el ministerio en el hecho de haber pedido se le dé fuerza moral, prueba que no tiene la suficiente para gobernar; luego los medios que le da la Constitucion no son suficientes, ó el Gobierno no ha sabido usar de ellos: esto para mí no tiene réplica.

Que el Gobierno inspira desconfianza, y que no tiene opinion, son tantos los hechos que lo prueban, y es tan evidente, que nadie lo puede dudar. No da paso el Gobierno que no esté en contradiccion con la opinion pública: hechos muy recientes lo comprueban; no las representaciones, que ya sabemos cómo se forman y lo que valen; esta misma discusion, en que han hablado muchos Sres. diputados, ha demostrado la unanimidad de opinion de que el Gobierno ha perdido la confianza pública. En lo único que diferimos es en los medios de remediar los males que se presentan. No hablemos de si ha infringido las leyes, pues de infringirlas á gobernar bien hay mucha distancia, y se puede hacer mucho daño sin infringirlas. Así pues, aunque no ha cometido infracciones, y aun mas, aunque no haya perdido la confianza pública, esta misma discusion se le haria perder, y aunque tuviese la mayor fuerza moral del mundo, tambien la perderia. Hay hechos que comprueban que ha perdido la confianza: ha removido una gran porcion de empleados; ¿qué ha hecho la opinion pública? Advierto que no hablo de la opinion de dos, cuatro ó seis personas, sino la expresada en términos legales: removió al gefe político de Murcia; no entro en las causas; al otro dia ha sido elegido por Valencia por su diputado: removió al de Soria, y Soria lo ha electo por diputado: removió al de Sevilla, y Toledo lo envia por su diputado: removió al juez de primera instancia de Madrid Castejon, y Madrid y Zaragoza lo eligen para diputado. Por estos medios legales se muestra la opinion pública; pues es imposible examinarla individuo por individuo. Las representaciones pueden tener algun valor, ó no tener ninguno; pues se sabe que hay manejos, y que hay personas mal intencionadas, y que se aprovechan estas de todo lo que se les presenta bueno ó malo para conseguir sus fines. Que hay partidos, pues en todas partes los hay menos en Turquía, donde no hay mas que musulmanes. En todos los países libres hay divisiones, aun entre los que piensan de un mismo modo, y la razon es clara, pues donde hay libertad, os tontos, los ilusos y fanaticos pueden expresar su tontería, preocupacion ó fanatismo como los demas. Creo que queda bien probado que el ministerio actual no tiene fuerza moral ni confianza pública, siendo la mayor prueba el que haya venido á pedir auxilio á las Cortes. Por consiguiente si la comision dice que el medio que propone es que se reforme parte del ministerio, ha seguido el camino mas conveniente.

La comision ha creído que no habia mas que tres medios: uno es el que las Cortes dijese á S. M. que los ministros habian perdido la confianza nacional: otro el exigirles la responsabilidad, y otro el pedir á S. M. reforme el ministerio. La comision ha creído que el mejor era el reformar de un modo ú otro el ministerio. El exigir la responsabilidad es sumamente largo, embarazoso y difícil, y tiene ademas el inconveniente de no remediar los males que se experimentan, porque puede suceder que no hayan cometido infraccion alguna y hayan obrado mal. Ademas, no es necesario, porque las Cortes tienen facultad para manifestar á S. M. que sus ministros no conservan la confianza pública, pues todos los cuerpos legislativos la tienen y usan de ciertos medios para expresarla, que aun no pueden practicarse en España.

En Inglaterra se expresa desechando una propuesta del Gobierno, y es infalible que al dia siguiente se muda el ministerio: llegan por ejemplo los presupuestos; y si la Cámara de los Comunes los desecha, ó decreta no votarlos, los ministros caen al momento. En España no puede hacerse esto ahora: tiempo vendrá en que sea este el medio de manifestar la desconfianza del ministerio. No hay pues necesidad de probar infracciones de ley para pedir se renueve el ministerio: pues basta decir que no ha obrado como se deseaba, y aun digo mas, con solo decir que no se cree conveniente la permanencia del ministerio, basta

para removerlo. Sin ninguna infraccion de ley se puedan cometer muchos yerros ó dar pasos mal dados, y aun pueden haber cometido algunas infracciones parciales, que por considerarlas leves los jueces no fuesen miradas con mucho rigor, y esto despues que se hubiesen pasado algunos meses en su averiguacion y juicio; de manera que por un lado se deshacia lo que por otro se hacia.

Hago todo el favor que puedo á los secretarios del Despacho; son hombres, y pueden haber errado como todos; pero yo conozco que si me viese en la precision en que se hallan, no podría gobernar, pues estaria desazonadísimo como sus Señorías lo estan; pues su situacion es seguramente amarga, y aun digna de la compasion de todos los hombres que piensan; y en semejantes circunstancias, cuando es necesario tener mucha calma en las pasiones, no puede ser que la tengan en el dia, en que estan atacados por todas partes; es preciso advertir que en las pasiones las hay buenas y malas, pues los vicios y virtudes pueden ser pasiones, y cuando se puede decir que se han levantado contra los ministros, ¿no han de resentirse de ello? Es pues ineficaz y aun inutil la medida que se ha querido proponer de exigir la responsabilidad, y es imposible que los ministros dejen de estar apasionados, pues si no no serian hombres, y los que no son hombres no son buenos para nada.

Otra medida es el dar las Cortes un testimonio á S. M. de la desconfianza que tienen del ministerio; pero esto no seria corresponder á la confianza con que S. M. ha pedido á las Cortes que cooperen con su Gobierno á conservar las prerogativas de su trono y las libertades públicas; y así creo que el mejor modo de hacerlo es manifestar á S. M. lo conveniente que será reformar el ministerio, que está desacreditado en la opinion pública.

Solo he hablado para fijar la cuestion, y no para hacer cargo alguno; y solo añadiré que la comision no trata de que se haga ninguna pesquisa, pues solo se contrae á manifestar que los ministros han perdido la confianza nacional, y no tienen fuerza moral para seguir en el Gobierno, y esto seguramente no puede graduarse de pesquisa.

La comision hubiera querido poder excusar el hacer esta franca declaracion; pero ha examinado los resultados, y no ha podido menos de indicar la medida mas conveniente para remediar los males que pueda producir el que no se reforme el ministerio.

El Sr. Romero Alpuente dijo: No apruebo el dictamen de la comision, porque me parece poco lo que propone con respecto al ministerio; mi parecer es que comprenda á todo él, y que se diga que urge para el bien de la patria que sean estos hombres reemplazados inmediatamente por otros que tengan los conocimientos necesarios para el desempeño de sus destinos, y sean conocidamente amantes de la Constitucion y de las leyes. Ya hace mucho tiempo que dije que el actual ministerio no era á propósito para gobernar, atendidas las circunstancias de la Nacion, porque no tenia los conocimientos necesarios ni aquella fuerza ó energía que era menester para resistir á tantos enemigos del sistema como habian de rodearlos, seducirlos y envolverlos: ya se acordarán las Cortes del empeño de la junta de conspiradores en derribar el anterior ministerio, y que se nos dijo por el mismo que el Gobierno ya tenia el hilo de las tramas, y el resultado es que si lo ha tenido lo ha perdido ó lo ha hecho perder, pues al fin hicieron caer á los que lo tenían; yo creo que no podian escogerse otros hombres que mas de lleno pudiesen corresponder á las esperanzas y deseos de la Nacion; pero eran hombres, y por lo mismo estaban sujetos á errar. S. M. tuvo á bien separarlos, y entraron en su lugar los actuales: ¿qué quedaba pues á los enemigos del sistema, tanto nacionales como extranjeros, sino procurar atucinarlos para salvarse del inminente peligro con que los amenazaba la vigilancia de los anteriores?

Siendo los conspiradores poderosos, no tuvieron que hacer otra cosa mas que llegarse á este ministerio para lograr mudar todo lo bueno, y arreglarlo á su antojo; ¿y cómo lograron su fin los enemigos del sistema? Del modo mas fácil; sus causas estaban en manos de los patriotas mas decididos; en Madrid en poder de este Castejon, que ha sido nombrado diputado para las Cortes inmediatas por la provincia de Madrid y por la de Aragon; en Valencia en poder de Serrano, que tambien ha sido elegido diputado por la provincia de Valencia; en Murcia en poder de un tal Guerrero, que si no ha sido nombrado diputado, es porque no han faltado intrigas, y así en otras partes, á los cuales han logrado separar de su magistratura sorprendiendo á los ministros, consiguiendo con esto que quedasen ocultos é impunes los delitos mas atroces y las maquinaciones mas diabólicas, salvando del rigor de las leyes á los enemigos de la patria, que habian caido bajo su cuchilla, todo por culpa de un ministerio que ha sido seducido por ignorancia ó falta de prevision, oscureciéndose la administracion de justicia de manera que solo se conoce el nombre, y estas faltas en un ministerio son muy culpables y dignas de un grande castigo.

De todo esto necesitaban los enemigos de nuestro sistema, y aun necesitaban mas, esto es, que el pueblo continuase en su ignorancia para que no conociese las ventajas del nuevo sistema. Con este fin han logrado que no se haga novedad en algunos obispos y prelados superiores, que con sus vistas estan atizando el fuego de la discordia, produciendo efectos desgraciados, como ha sucedido en varios pueblos de Aragon. Aun era menester mas, á saber, que las providencias dadas por las Cortes acerca de la secularizacion de regulares no tuviesen el debido efecto, ó á lo menos se retardase su cumplimiento para que no tuviesen la influencia que necesariamente debia resultar en favor de la causa de la libertad. Ya sabe el Congreso las dificultades que se opusieron en Madrid por parte del Nuncio de S. S., y en otros puntos de la Península, por varios de los actuales arzobispos y obispos. Se necesitaba últimamente la cooperacion del gefe de la Iglesia para que queda-

sen sin efecto algunas medidas que se debían adoptar; ¿y qué es lo que se ha hecho? Lograr que en Roma, donde debía haber un patriota firme y sabio por ministro, no haya nadie.

Ya he dicho que el entorpecimiento en la administración de justicia es tan grande, que solo se conoce por el nombre; y ahora añado que de la rutina tortuosa que se ha adoptado para las causas criminales, resulta que no se atiende á los códigos, que no hay leyes determinadas, que hay escándalos &c. &c.; por estos abusos ha quedado sin fuerza moral la administración de justicia: el juez que obra bien se ve comprometido. Sobre esto recuerdo á las Cortes lo sucedido en la audiencia territorial de esta provincia con motivo de la causa del revocador, que es bastante conocida. Los milicianos nacionales, bafuarte de la libertad, han sido atropellados; los frailes que desean secularizarse estan en sus conventos oprimidos, cuando debía haberse atendido á que estuviesen libres y fuera de sus conventos difundiendo la ilustración; y de estos excesos, de estos extravíos, ¿quién tiene la culpa sino el ministerio? Los enemigos del sistema han procurado volcar el carro de la libertad, y solo las Cortes pueden detenerlo.

El ministerio de la Guerra ha tenido mucha parte en los males que experimentamos; los pages del Rey, sin más méritos que los de sus antepasados, han sido colocados en el ejército en tiempo que tenemos 19 ó 20 oficiales sobrantes llenos de distinguidos servicios; pero esto no es nada: el ministerio dice que debe atenderse á la antigüedad de los oficiales para los ascensos, ó para la preferencia en los mandos efectivos, y entre tanto allá va una orden.... Sr., que esto es muy perjudicial á los militares que han tenido algun pequeño ascenso por los muchos servicios que en poco tiempo han hecho á la patria; que se perjudica á aquellos militares que han sido los primeros en levantar el grito en favor de la libertad, ó que han contribuido mucho á su restablecimiento; que muchos de los militares antiguos son enemigos del sistema; que otros son sumamente inútiles: eso no importa, la orden debe cumplirse, y he aquí un descontento en el ejército.

Viene una orden de S. M. mandando que los gefes sospechosos sean separados de sus mandos: pues Señor, se separan gefes; pero advirtiéndole que estos son los constitucionales, porque nadie sino ellos serán los sospechosos en sentir del ministerio. Se crea una junta consultiva del ministerio, en la que estan ocupados algunos generales con sueldo de campaña y varios secretarios. El consejo de Estado se opuso á esta creación diciendo que él solo era el que señalaba la Constitución para aconsejar á S. M.; pero se contestó que esto no importaba nada, porque el consejo de Estado era en cuanto á lo político, y la junta consultiva en lo militar, y entre tanto se perjudica la Nación con nuevos gastos. De esta manera se logra que queden triunfantes los enemigos del sistema.

El ministerio de la Gobernacion parece que es el que se ha opuesto más á toda la Nación, y contra él se ha pronunciado la opinion pública mas que contra los otros. A mi parecer esto no es muy justo; porque por muchos motivos puede asegurarse que no hay mas razon para pronunciarse contra un ministerio que contra otro.

Este ministerio ha obrado mal; pero no es particularmente el que mas ha contribuido á los males que sentimos. Vamos al de Estado. Despues de haber triunfado del Gobierno los enemigos de nuestro sistema, se aprovecharon de la ocasion para remover algunos sujetos respetables, y envolvernos en una guerra civil.

En Petersburgo no se quiso admitir al ministro que se habia enviado, y no se ha cuidado de poner otro en su lugar: en Roma hay un encargado de negocios en lugar de un ministro, cuya falta puede serle perjudicial: se ha enviado á Paris á Casa-Irujo y á Portugal á Revillagigedo, sujetos que no gozan la mayor reputacion: en Burdeos está de cónsul Montenegro, que ya se sabe fue individuo de la camarilla, y ademas que en aquella ciudad se redacta la famosa *Colmena de Aquitania*, el periódico mas enemigo de toda Constitución liberal: en Bayona tenemos á un hombre de poca consideracion, cuando hay tantos militares antiguos y modernos que podrian desempeñar estos importantes cargos; pero está nada importa. Mientras esto pasa por los países extrangeros, suceden en lo interior otras cosas no menos desagradables. En Zaragoza se confunden ocurrencias diversas; se complica la remocion de Riego con el proyecto de Villamar, proyecto del que nada se ha sacado en limpio, y se mancilla con odiosos nombres á los patriotas mas beneméritos, en términos que no existia pueblo alguno de Aragon que no creyese que Riego era culpado. Es verdad que despues se trató de disculparle; pero las piedras despues de tiradas no es fácil recogerlas, y caigan donde cayeren.

Despues se descubre una trama entre franceses y españoles, que se mezcla de un modo sumamente extraño, y se hace de todas estas tramas una mezcla casi ininteligible, ensayándose en el año en que estamos la misma farsa que tuvo buen éxito para los enemigos de la Nación en los años 13 y 14. Se apela al republicanismo, y se hace otra *audicionada*, que aun no se sabe lo que fue, pues aunque se ha esperado muchas veces descubrirse, nunca se ha logrado, á pesar de que parecia que resultarian muchas cosas de la llamada causa de *Audion*.

Llegó el día 18 de Setiembre, y por la procesion de Riego, que no fue nada, se da aquella gran batalla de las Platerías, cuyo resultado fue la salida de Madrid del regimiento de Sagunto, uno de los mas patriotas del ejército, la prision de sus beneméritos gefes Serrano y Ceruti, la de los oradores de la Fontana Nuñez y Mac-chron y otros sujetos, sucediendo en Madrid lo mismo que en Zaragoza, y haciendo que cundiese todo el efecto hasta en los países extrangeros por la imbecilidad del ministerio.

De este modo se ha logrado que el ministerio por su imprevision

haya contribuido á la causa de los enemigos de la Nación, aunque haya sido involuntariamente, pues estos han logrado que sean perseguidos los patriotas mas decididos, que se hayan suprimido las sociedades patrióticas, y que no marche el sistema como debía, calificando con denominaciones odiosas á los amigos del sistema, y desacreditando á este para con los ignorantes.

El Sr. presidente advirtió al orador que se habia pasado ya la hora de próroga, por lo cual suspendió su discurso hasta mañana, y se levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

ARTICULO DE OFICIO.

El Gobierno ha recibido los documentos siguientes.

» Excmo. Sr.: Este ayuntamiento dirige á S. M. por medio de V. E. la adjunta exposicion, y espera que tenga á bien darle cuenta de ella á la brevedad posible, para que se convenza de la pureza de los sentimientos que animan á esta corporacion.

» Dios guarde á V. E. muchos años. Mondoñedo su ayuntamiento constitucional de 6 de Diciembre de 1821. = Ramon Pedrosa. = Joaquin Bahamonde. = Victor de Silva y Gutierrez. = Tiburcio de Olano. = Manuel Perroya. = Mamerto Barja. = Antonio Benito Meilan. = Pedro Marzo y Andrade. = Josef Pardo Osorio. = Ramon Montenegro y Villamar. = Benito Miguéz. = Manuel Maria Leijas, secretario. = Excelentísimo Sr. secretario de la Gobernacion de la Península.»

» Señor: El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Mondoñedo, cabeza de su partido, en representacion de todo él, tan resuelto á sostener la Constitución política de la Monarquía, como decidido á sostener todos sus pasos dentro de las líneas prescritas por la misma ley fundamental del Estado, no ha podido menos de llenarse de indignacion al saber lo ocurrido en la ciudad de la Coruña el 22 y 23 del mes anterior por unos pocos hijos espúreos de la patria, que con el velo de constitucionales son unos verdaderos enemigos del sistema. Nunca podia creerse ni esperarse que su tenacidad y alucinamiento llegasen hasta el estado de despreciar tan descaradamente las órdenes del Gobierno, forzando al digno Sr. Latre, gefe político superior y capitán general de esta provincia, á devolver al general Mina el mando militar de que V. M. le habia despojado; porque el obligar á la fuerza á una persona pública, á un agente del Gobierno á despojarse de su autoridad no es otra cosa que abrogarse la prerogativa que solo á V. M. concede la Constitución, y apoderarse del poder judicial que está depositado en los tribunales.

» Prescinde el ayuntamiento de investigar los que pudieron impulsar á cometer semejante exceso; pero sean los que fueren, el atentado es execrable, y acreedores sus perpetradores á sufrir la pena que les impone la ley para evitar la repetición de tales desórdenes, porque si por desgracia se propagasen por su impunidad á los otros pueblos de la provincia y demas de la monarquía, ¿qué sería de nuestra madre patria? ¿y qué de nuestra Constitución, si un puñado de facciosos, seduciendo y alucinando con intrigas y sobornos á los sencillos corazones de algunos incautos españoles, despojasen de sus investiduras á unos magistrados, y colocasen en sus destinos á otros, acordando providencias á su arbitrio y antojo? El corazon se estremece; el entendimiento se ofusca, y la lengua enmudece al considerar los males en que se veria envuelta la Nación.

» Este ayuntamiento, Señor, conociendo que la anarquía y el despotismo son las mayores desgracias que puede sufrir una sociedad, tan distante del uno como del otro extremo, no quiere ser del número de aquellos genios atrabiliarios, que con el renombre de constitucionales se han propuesto por sistema dirigir sus tiros á todo gobernante, á toda autoridad y á todo Gobierno por el solo hecho de serlo, minando así el edificio de nuestras libertades de un modo mas egecutivo y terrible que el de que pudieran valerse sus mayores enemigos; y así protesta y jura solemnemente á V. M. y á la Nación entera no reconocer otras órdenes que las del Gobierno de V. M., ni otro gefe superior político, ni por ahora otro capitán general que al Sr. Latre, cuya acertada separacion de la Coruña ha trastornado y burlado felizmente los proyectos insensatos de los malos, al paso que afirmó y consolidó en la provincia la tranquilidad pública, tan amenazada con sus sugestiones y engaños.

» Dignese pues V. M. desplegar con energía é impavidez todo su poder, haciendo que los tribunales obren con actividad para castigar con arreglo á la ley, sin contemplacion ni respeto alguno, á los reos de exceso tan horrible. Así lo exige el orden público, y así lo suplica este ayuntamiento, para que se conserve ilesa la ley fundamental, y se reparen los daños causados á la autoridad, que nunca estará segura, sea cual fuere, ni obrará con libertad en medio de hombres díscolos é inobedientes.

» Dios guarde la católica Real Persona de V. M. Ayuntamiento constitucional de Mondoñedo y Diciembre 6 de 1821. = Señor. = Ramon Pedrosa. = Antonio Benito Meilan. = Joaquin Bahamonde. = Pedro Marzo y Andrade. = Regidor tercero Victor de Silva y Gutierrez. = Josef Pardo Osorio. = Tiburcio de Olano. = Ramon Montenegro y Villamar. = Manuel Perrote. = Josef Benito Miguéz. = Mamerto Barja. = Ramon Maria Leijas, secretario.»

S. M. se ha servido nombrar, á consulta del consejo de Estado, para tres plazas de magistrados de la audiencia de Navarra á D. Joaquin Paz Merino, D. Clemente García Escudero y D. Juan Antonio Gutierrez Varona Ortiz; y para dos fiscalías de la misma á D. Santiago Amatriain y D. Pedro García del Valle.